



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

[municon2012@gmail.com](mailto:municon2012@gmail.com)  
[municipalidadconcepcion.gov.py](http://municipalidadconcepcion.gov.py)  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## CONTRATO N° 1/2025

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, domiciliada en Mcal López e/ Cerro Cora e Iturbe en, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y la Secretaria General **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOAD CONSULTORA, con RUC 1603321-3**, domiciliada en la calle Las Flores N° 244 e/ Avda. Manuel Ortiz Guerrero e Ypati de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Contadora Publica **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**, con **Cédula de Identidad N° 1.603.321** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC – AD REFERENDUM 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

---

Servicio De Consultoría para La Uoc.-

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

[municon2012@gmail.com](mailto:municon2012@gmail.com)  
[municipalidadconcepcion.gov.py](http://municipalidadconcepcion.gov.py)  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 458757.-----

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 ESTARÁ SUPEDITADA A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Menor cuantía nacional, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de CONCEPCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°\_112/2025\_\_.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Consultoría para la UOC	n/a	Paraguay	meses	11	17.270.000	189.970.000

Total: 189.970.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta mil.\_\_\_

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

[municon2012@gmail.com](mailto:municon2012@gmail.com)  
[municipalidadconcepcion.gov.py](http://municipalidadconcepcion.gov.py)  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de:  
Francisco Manuel Lugo Mongelos con CI N° 6727063

Administrador de Contratos

Dependencia: Administración y Finanzas

## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

[municon2012@gmail.com](mailto:municon2012@gmail.com)  
[municipalidadconcepcion.gov.py](http://municipalidadconcepcion.gov.py)  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

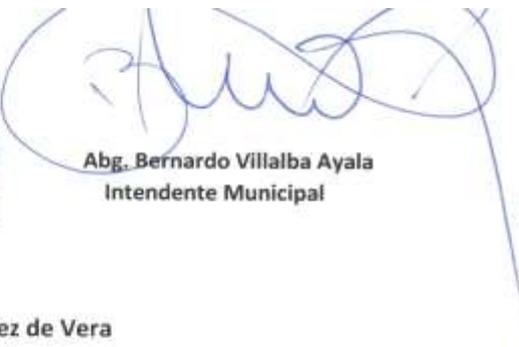
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día **17 mes febrero y año 2025**.

  
Mg. Mirtha Leticia Areco Benitez  
Secretaria General



  
Abg. Bernardo Villalba Ayala  
Intendente Municipal

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera  
ECOAD – Consultora